



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 30278 DEL 01/08/2018

LUGAR Y FECHA:

Bogotá, D.C. 29 MAR 2019

ORDENADOR DEL GASTO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
E INTERPOL:Brigadier General GONZALO RICARDO
LONDOÑO PORTELA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

C.C. No. 79.421.689 de Bogotá D.C

CARGO:

Director de Investigación Criminal e INTERPOL

ACTO DE DESIGNACIÓN:

Decreto 065 del 21 de enero de 2019 del
Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:

Resolución 00008 del 01 de enero de 2017 de la
Dirección General de la Policía Nacional

CONTRATISTA:

LADOINSA LABORES Y DOTACIONES
INDUSTRIALES S.A.S

NIT:

800.242.738-7

REPRESENTANTE LEGAL:

OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

C.C. 35.328.505

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**,
previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO

SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A VARIOS
SECTORES DE LA DIRECCION DE
INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL -
VIGENCIA FUTURA.

VALOR CONTRATO:

DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES
CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y UN
CENTAVOS (\$240.047.840,51) MONEDA LEGAL
COLOMBIANA INCLUIDO IVA y AIU.

FECHA SUSCRIPCIÓN:

01 de agosto de 2018

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de
la aprobación de la garantía única hasta el 30 de
noviembre de 2018.

VIGENCIA O DURACIÓN: La vigencia del contrato será el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, término este último que será destinado única y exclusivamente a la liquidación del contrato.

FORMA DE PAGO: La relacionada en la cláusula 10 del acuerdo Marco para el servicio de aseo y cafetería II en las ciudades de cobertura de acuerdo al contrato CCE-455-1-AMP-2016.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2018.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: El Jefe Grupo Logístico en compañía del Responsable de Servicios Generales de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal	10418 del 30/07/2018	\$ 240.047.840,51	20118 del 01/08/2018	\$ 240.047.840,51

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

No aplica.

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante el documento que se relaciona a continuación, los Supervisores del Contrato certifican que EL CONTRATISTA cumplió dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal los servicios objeto del mismo, así:

CONSTANCIAS DE RECIBIDO		FACTURA	
FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
16/10/2018	\$60.008.592,21	18083 de fecha 02/10/2018	\$60.008.592,21
17/10/2018	\$60.014.726,08	18176 de fecha 16/10/2018	\$60.014.726,08
19/11/2018	\$60.014.726,08	18281 de fecha 09/11/2018	\$60.014.726,08
13/12/2018	\$60.009.796,14	18506 de fecha 11/12/2018	\$60.009.796,14
VALOR TOTAL	\$240.047.840,51	VALOR TOTAL	\$240.047.840,51

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
\$240.047.840,51	\$240.047.840,51	\$ 0,00

Emp

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA REGISTRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
15/11/2018	355446318	\$60.014.726,08	\$183.521,00	\$59.831.205,08
15/11/2018	355436618	\$60.008.592,21	\$183.501,00	\$59.825.091,21
18/01/2019	3280019	\$60.014.726,08	\$183.521,00	\$59.831.205,08
06/02/2019	16876319	\$60.009.796,14	\$183.506,00	\$59.826.290,14
VALOR TOTAL		\$240.047.840,51	\$734.049,00	\$239.313.791,51

6. FUNDAMENTOS LEGALES.

La liquidación de la orden de compra No. 30278 del 01/08/2018 tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificaciones de fechas 09/10/2018, 01/11/2018, 10/12/2018 y 28/03/2019 mediante las cuales hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL,

SUPERVISORES DEL CONTRATO:

Intendente **EVELIO DIAZ BOLAÑOS**
Jefe Grupo Logístico (E)

Subintendente **OMAR ORLANDO GAMBOA**
Responsable Servicios Generales

POR EL CONTRATISTA,

SU REPRESENTANTE LEGAL:

OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA

Por todo lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 30278 del 01/08/2018, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.



SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., **29 MAR 2019**

POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL,

Brigadier General **GONZALO RICARDO LONDOÑO PORTELA**
Director Investigación Criminal e INTERPOL

POR EL CONTRATISTA,

OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA
C.C. 35.328.505
Representante Legal LADOINSA LABORES Y DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S
NIT 800.242.738.7

SUPERVISORES DEL CONTRATO,

Intendente **EVELIO DIAZ BOLANOS**
Jefe Grupo Logístico (E)

Subintendente **OMAR ORLANDO GAMBOA ROJAS**
Responsable Servicios Generales

Elaborado por: SI Omar Orlando Gamboa Rojas – Responsable Servicios Generales
Revisó: PRO 06 Gina Rosa Morales Santos – Profesional Grupo Contratos
Revisó: PRO 06 Edgardo Muñoz Chegwin – Abogado Grupo Contratos
Revisó y Aprobó: MY Oscar Miguel Moreno Arroyave – Jefe Grupo Contratos
Revisó y Aprobó: MY Andrea del Pilar Díaz Rodríguez – Jefe Área Administrativa y Financiera
Revisó y Aprobó: TC Nhora Milena Durán Rueda – Jefe Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos
Fecha de elaboración: 28/03/2019
Ubicación: X\2018\PRO 06 GINA ROSA MORALES SANTOS\CONTRATOS 2018\ORDEN DE COMPRA 30278 - ACUERDO MARCO ASEO\3 POSTCONTRACTUAL\LIQUIDACIÓN

Avenida El Dorado 75-25, Barrio Modelia.
Teléfono 5159700 – Ext 30450
dijin_arafi-gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	72768
Número de orden de compra a modificar:	30278
Entidad compradora:	Dirección de Investigación Criminal e Interpol
Nombre del solicitante:	Gina Rosa Morales Santos
Proveedor:	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2019-03-26 14:16:30

Detalle o justificación

El representante de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL atendiendo a los informes presentados por los supervisores de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción de los servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas, objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificaciones mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social, dado lo anterior y con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

Firma ordenador del gasto

Nombre: *Gonzalo Ricardo Jondón Portela*
Documento: *79.421.689 de Bogotá, D.C.*

Firma de proveedor

Nombre: *OLGA MUÑOZ*
Documento: *35.328.505.*